

RESOLUCION N° 0027.

NEUQUÉN,

10 ENE 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7380-R-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que luce el Pase N° 396/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Alicia Liliana RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 18.650.571, L.P. 6081, Clase 1967, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la División Carga de Actas, de la Dirección Sinai, perteneciente a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectos de iniciar el trámite de jubilación ordinaria;

Que mediante la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, de fecha 12 de abril de 2017, se reconocieron los servicios prestados por la agente RODRÍGUEZ, por un total de 8 meses;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 28 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, sin perjuicio deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante Resolución N° 405/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente RODRIGUEZ en los términos de los artículos 35°) inciso c), y artículo 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 1262/21 el Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1862, cuya copia certificada se agregó a fojas 30 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que a fojas 36 obra la renuncia presentada por la agente RODRÍGUEZ a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir

0027-22

del día 21 de enero de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 35;

Que mediante Nota N° 179/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Alicia Liliana RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.650.571, L.P. 6081, Clase 1967, Categoría de Revista 24, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Alicia Liliana RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 18.650.571, L.P. 6081, Clase 1967, Categoría de Revista 24, planta permanente, quien depende de la División Carga de Actas, de la Dirección Sinai, perteneciente a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana en la órbita a la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 21 de enero de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE a la agente **Alicia Liliana RODRÍGUEZ** por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.


Dra. **LUCINA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Asesores
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0027-22

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén